

RES.Nº 058-SRT-16

TARTAGAL, 29 de Marzo de 2016.-

EXPTE. Nº 20.067/16

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos de funcionamiento que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes representan los gastos originados durante los meses de Septiembre y Octubre de 2.015;

Que los mismos fueron cancelados con fondos del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, originados durante los meses de Septiembre y Octubre de 2.015 por la suma de \$ 57.370,27 (Pesos cincuenta y siete mil trescientos setenta con veintisiete centavos) de acuerdo al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 3.747,47 (Pesos tres mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta y siete centavos); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 2.2.1. Hilados y telas: \$ 1.104,00 (Pesos un mil ciento cuatro); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 525,00 (Pesos quinientos veinticinco); 2.3.2. Papel para computación: \$ 2.577,00 (Pesos dos mil quinientos setenta y siete); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 1.520,00 (Pesos un mil quinientos veinte); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 238,50 (Pesos doscientos treinta y ocho con cincuenta centavos); 2.4.3. Productos de caucho: 156,00 (Pesos ciento cincuenta y seis); 2.5.4. Insecticida, fumigantes y otros: \$ 26,50 (Pesos veintiséis con cincuenta centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 234,85 (Pesos doscientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.175,00 (Pesos un mil ciento setenta y cinco); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 780,68 (Pesos setecientos ochenta con sesenta y ocho centavos); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 300,00 (Pesos trescientos); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 976,00 (Pesos novecientos setenta y seis); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 39,00 (Pesos treinta y nueve); 2.7.2. Productos no ferrosos: \$ 52,00 (Pesos cincuenta y dos); 2.7.4. Estructuras metálicas acabadas: \$ 2.950,00 (Pesos dos mil novecientos




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

...../

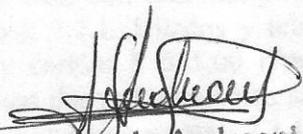
RES.N° 058-SRT-16

EXPTE.N° 20.067/16.-

cincuenta); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.115,25 (Pesos un mil ciento quince con veinticinco centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 2.084,58 (Pesos dos mil ochenta y cuatro con veinticinco centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 2.774,84 (Pesos dos mil setecientos setenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 1.657,45 (Pesos un mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y cinco centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 1.547,00 (Pesos un mil quinientos cuarenta y siete); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: \$ 10,00 (Pesos diez); 2.9.5. Utiles menores médico quirúrgico y de laboratorio: \$ 202,50 (Pesos doscientos dos con cincuenta centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 4.322,09 (Pesos cuatro mil trescientos veintidós con nueve centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 719,46 (Pesos setecientos diecinueve con cuarenta y seis centavos); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 320,00 (Pesos trescientos veinte); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 2.020,00 (Pesos dos mil veinte); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 8.470,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos setenta); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil); 3.4.6. Servicio de informática y sistemas computarizados: \$ 205,10 (Pesos doscientos cinco con diez centavos); 3.4.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 480,00 (Pesos cuatrocientos ochenta); 3.5.1. Transporte: \$ 1.370,00 (Pesos un mil trescientos setenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 4.187,00 (Pesos cuatro mil ciento ochenta y siete); 3.7.1. Pasajes: \$ 1.560,00 (Pesos un mil quinientos sesenta); 4.5.0. Libros, revistas y elementos coleccionables: \$ 2.323,00 (Pesos dos mil trescientos veintitrés); 5.1.3. Becas: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa